

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012 ANÁLISIS MINISTERIO DE HACIENDA

La presente minuta tiene por objeto realizar un análisis comparativo de la Ley de Presupuesto aprobada para el 2011 (con ajustes) y el Proyecto de Ley del 2012 respecto del Ministerio del Hacienda, con especial atención en los distintos subtítulos que componen la cuenta de gasto del presupuesto proyectado de dicho Ministerio.

Es importante señalar que la partida Ministerio de Hacienda muestra modificaciones dentro de algunos programas, ya que algunos tienen importantes ajustes al alza, mientras con otros ocurre lo contrario. Este hecho a priori parece positivo, ya que hace suponer que existió un análisis de la eficacia y eficiencia de los programas, recortándose en aquellos menos necesarios, y elevando los que son más relevantes en las circunstancias actuales.

Para facilitar la comparación, todos los valores (salvo se exprese lo contrario) serán presentados en pesos constantes del 2012, usando para ello un factor de inflación de 2.9% anual proyectado oficialmente para ese año.

Las comparaciones se realizan sobre la base del presupuesto vigente, vale decir, la Ley de Presupuesto aprobada para el 2011 más todas las modificaciones hechas hasta septiembre del 2010, lo que incluye las realizadas a raíz del ajuste de gastos del mes de abril.

I. ANALISIS GLOBAL

El presupuesto de gastos del Ministerio de Hacienda registra un aumento de 1.6% real respecto del presupuesto ajustado de 2011. Este bajo crecimiento significa que este ministerio estaría dando espacio a aumentos más significativos en el área social, de acuerdo con las prioridades del gobierno. Los principales aumentos se dan en iniciativas de inversión y bienes y servicios de consumo, mientras que se registraría una caída en los gastos en personal. Es importante señalar que este Ministerio tiene además un mayor espacio que otros para racionalizar sus gastos, ya que del total del presupuesto sólo un 30% está determinado por leyes permanentes.

Es importante señalar también que **la ejecución presupuestaria de este Ministerio acumulada al mes de agosto pasado llega a un 68%**, lo que significa que se está ejecutando en forma completamente razonable.

El siguiente cuadro muestra el presupuesto del Ministerio y su respectiva glosa.

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
Partida : MINISTERIO DE HACIENDA

Miles de \$

Subtítulo	Clasificación Económica	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
	INGRESOS	327.600.171	329.208.284	0,5	1.608.113
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.006	49.276	-91,7	-547.730
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	140.246	296.451	111,4	156.205
07	INGRESOS DE OPERACION	788.908	742.492	-5,9	-46.416
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	36.424.159	38.395.616	5,4	1.971.457
09	APORTE FISCAL	283.019.158	287.957.243	1,7	4.938.085
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.347	69.264	11,1	6.917
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	1.028		1.028
14	ENDEUDAMIENTO	2.043.588	1.588.145	-22,3	-455.443
15	SALDO INICIAL DE CAJA	4.524.761	108.769	-97,6	-4.415.992
	GASTOS	327.600.171	329.208.284	0,5	1.608.113
21	GASTOS EN PERSONAL	205.391.151	203.130.430	-1,1	-2.260.721
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	52.612.806	55.506.826	5,5	2.894.020
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.621.931	18.269.544	3,7	647.613
25	INTEGROS AL FISCO	24.445.100	21.965.149	-10,1	-2.479.951
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.328.557	12.423.852	0,8	95.295
31	INICIATIVAS DE INVERSION	3.126.336	6.075.845	94,3	2.949.509
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.219.324	10.181.226	-0,4	-38.098
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.854.955	1.655.412	-10,8	-199.543
	GASTO NETO	301.146.675	305.986.189	1,6	4.839.514

Glosas :

- 01 Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.

De acuerdo a las principales líneas programáticas del Ministerio de Hacienda, el proyecto de Ley se puede resumir en el siguiente cuadro, que evidencia que la línea de mayor importancia en el total, fiscalización y recaudación a contribuyentes, presenta una caída real de 2,9. También se observa una caída en el ítem otros, lo que podría indicar que en este ministerio de están haciendo esfuerzos de racionalización de gastos, lo que quedará más claro cuando más adelante se analicen los presupuestos por programa. Por otro lado, la línea programática que más aumenta su importancia es la inversión en infraestructura, que se multiplica por más de dos veces. También se observa un aumento importante en el ítem modernización del Estado, regulación y supervisión y Cuerpo de Bomberos, mientras que cae el ítem modernización

tecnológica. Esto último no debería llamar la atención, ya que por sus características no es un ítem que tenga un carácter recurrente.

MINISTERIO DE HACIENDA CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2012

LINEAS PROGRAMATICAS	Ley 2011 Ajustada (\$ de 2012)	Proyecto de Ley 2012 (\$ de 2012)	Variación en Monto (\$ miles)	Variación en %	% del Total Ministerio
FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN A CONTRIBUYENTES	143.835.483	139.656.005	-4.179.478	-2,9	42,4
CONTROL COMERCIO EN FRONTERAS	39.466.754	39.213.758	-252.996	-0,6	11,9
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	27.464.159	28.890.631	1.426.472	5,2	8,8
PROTECCIÓN PATRIMONIO DEL ESTADO	15.522.846	15.559.857	37.011	0,2	4,7
CUERPOS DE BOMBEROS	19.685.847	20.866.998	1.181.151	6,0	6,3
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	16.062.858	15.673.972	-388.886	-2,4	4,8
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	12.811.472	15.985.033	3.173.561	24,8	4,9
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	3.193.475	8.085.703	4.892.228	153,2	2,5
SERVICIOS DE APOYO	21.655.765	22.660.206	1.004.441	4,6	6,9
OTROS	26.300.065	23.620.563	-2.679.502	-10,2	7,2
TOTAL MINISTERIO NETO DE TRANSFERENCIAS	327.003.165	329.208.284	2.205.119	0,7	100,0

II. ANALISIS DE LOS PROGRAMAS DE LA PARTIDA MINISTERIO DE HACIENDA

El siguiente cuadro resume los ingresos y gastos de los programas que forman parte del Ministerio de Hacienda y su importancia en el total:

Subtítulo	Clasificación Económica	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	SERVICIO DE TESORERÍAS	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
	INGRESOS	20.590.895	20.875.095	102.875.580	43.827.797	39.144.665	6.356.021	33.219.926	33.752.205	6.873.479	2.129.439	3.037.003	16.526.179
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									49.276			
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD				8.611				287.840				
07	INGRESOS DE OPERACIÓN		20.560	721.148					784				
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	25.766	53.278	1.484.116	2.239.376	668.200	3.588	219.029	33.380.812	15.544		20	305.887
09	APORTE FISCAL	19.255.110	20.757.817	100.634.732	41.557.428	38.475.465	6.339.443	32.998.897		6.807.659	2.128.439	3.035.983	15.966.270
10	VENTA DE ACTIVOS NO			34.584	21.382				1.990				11.308
12	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		1.028										
14	ENDEUDAMIENTO	1.306.019	40.412										241.714
15	SALDO INICIAL DE CAJA	4.000	2.000	1.000	1.000	1.000	12.990	2.000	80.779	1.000	1.000	1.000	1.000
	GASTOS	20.590.895	20.875.095	102.875.580	43.827.797	39.144.665	6.356.021	33.219.926	33.752.205	6.873.479	2.129.439	3.037.003	16.526.179
21	GASTOS EN PERSONAL	7.425.233	12.331.787	84.653.539	32.350.644	26.583.928	3.105.674	9.540.121	8.118.115	2.921.478	1.322.880	1.608.891	13.168.140
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.700.123	5.484.147	16.241.592	5.546.876	8.566.547	2.914.733	2.138.797	3.242.251	3.737.679	604.311	1.036.977	2.292.793
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.942.313					263.644	10.705.943	16.104	25.700			315.840
25	INTEGROS AL FISCO		3.906	10					21.961.233				
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	849.975	2.855.946	1.698.970	3.535.127	1.973.790	71.960	505.551	414.492	97.146	202.238	119.733	98.924
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	462.600		281.459	2.395.140	2.020.390						271.392	644.864
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							10.181.226					
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.210.651	199.309	10	10	10	10	148.288	10	91.476	10	10	5.618
	% del Total Ministerio	6,3	6,3	31,2	13,3	11,9	1,9	10,1	10,3	2,1	0,6	0,9	5,0

Vemos que el SII representa un 31% del gasto total, seguido por el Servicio Nacional de Aduanas (13,3%), el Servicio de Tesorerías (11,9%), y ambas superintendencias, SBIF (10,3%) y SVS (10,1%).

1. PROGRAMA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA

Se asigna a este programa un total de MM\$ 9.983.736 para 2012, lo que representa una caída real de 6,3% respecto de 2011. El principal ítem de este programa son los gastos en personal, que caen un 5,6% real, explicando en parte importante la caída total. Se observa también una caída muy significativa en el gasto en bienes y servicios de consumo (-18,5% real), lo que permite concluir que en este programa se observa una reducción de burocracia. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 165 personas, 30 de planta, 134 a contrata y 1 a honorario.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		10.656.903	9.983.736	-6,3	-673.167
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.626	20.626	0,0	0
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		19.564	19.564		0
	99	Otros		1.062	1.062	0,0	0
09		APORTE FISCAL		10.606.219	9.962.110	-6,1	-644.109
	01	Libre		9.267.759	8.774.546	-5,3	-493.213
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.338.460	1.187.564	-11,3	-150.896
15		SALDO INICIAL DE CAJA		30.058	1.000	-96,7	-29.058
		GASTOS		10.656.903	9.983.736	-6,3	-673.167
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.345.383	5.043.380	-5,6	-302.003
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.293.537	2.683.895	-18,5	-609.642
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		561.746	539.496	-4,0	-22.250
	02	Al Gobierno Central		547.476	502.680	-8,2	-44.796
	002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - Ministerio de RREE		547.476	502.680	-8,2	-44.796
	07	A Organismos Internacionales		14.271	36.816	158,0	22.545
	001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	04	14.271	13.216	-7,4	-1.055
	002	Foro Internacional de Fondos Soberanos	05	0	23.600		23.600
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		117.776	66.791	-43,3	-50.985
	04	Mobiliario y Otros		0	2.571		2.571
	05	Máquinas y Equipos		17.594	2.437	-86,1	-15.157
	06	Equipos Informáticos		29.479	28.784	-2,4	-695
	07	Programas Informáticos		70.703	32.999	-53,3	-37.704
31		INICIATIVAS DE INVERSION		0	462.600		462.600
	02	Proyectos		0	462.600		462.600
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.338.460	1.187.574	-11,3	-150.886
	02	Amortización Deuda Externa		1.194.022	1.089.575	-8,7	-104.447
	04	Intereses Deuda Externa		144.438	97.989	-32,2	-46.449
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	186
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	53.456
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	14.129
	- En el Exterior en Miles de \$	23.220
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	2.397.970
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	17
	- Miles de \$	204.035
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	18.517
04	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD).	
05	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar contribuciones para el Foro Internacional de Fondos Soberanos.	

2. PROGRAMA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA, CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

Se asigna a este programa un total de MM\$ 999.762 para 2012, lo que representa un aumento real de 3.6% respecto de 2011. El principal ítem de este programa son los gastos en personal, que aumentan un 6,4% real, explicando totalmente el aumento total. De hecho, los otros ítems de gasto muestran caídas importantes.

El desglose de los gastos del programa es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA, CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		964.983	999.762	3,6	34.779
09		APORTE FISCAL		963.955	998.762	3,6	34.807
	01	Libre		963.955	998.762	3,6	34.807
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.028	1.000	-2,7	-28
		GASTOS		964.983	999.762	3,6	34.779
21		GASTOS EN PERSONAL		764.870	813.906	6,4	49.036
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		154.558	154.558	0,0	0
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		45.555	31.288	-31,3	-14.267
	06	Equipos Informáticos		16.927	1.850	-89,1	-15.077
	07	Programas Informáticos		28.628	29.438	2,8	810
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

3. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA, UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Se asigna a este programa un total de MM\$ 7.887.448 para 2012, lo que representa un aumento real muy significativo de 41,8% respecto de 2011. Esto se explica en parte muy importante por una mayor transferencia a los tribunales tributarios y aduaneros, que crece un 50,6% respecto a 2011. Este mayor gasto tiene relación con el fortalecimiento de la cobranza judicial. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 17 personas, 11 de planta y 6 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA, UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		5.561.614	7.887.448	41,8	2.325.834
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.140	5.140	0,0	0
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.112	4.112	0,0	0
	99	Otros		1.028	1.028	0,0	0
09		APORTE FISCAL		5.538.118	7.881.308	42,3	2.343.190
	01	Libre		5.538.118	7.881.308	42,3	2.343.190
15		SALDO INICIAL DE CAJA		22.434	1.000	-95,5	-21.434
		GASTOS		5.561.614	7.887.448	41,8	2.325.834
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.050.331	1.234.204	17,5	183.873
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	254.159	250.427	-1,5	-3.732
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.252.345	6.402.807	50,6	2.150.462
	03	A Otras Entidades Públicas		4.252.345	6.402.807	50,6	2.150.462
	001	Tribunales Tributarios y Aduaneros	03	4.252.345	6.402.807	50,6	2.150.462
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 40
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 24.767
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos,
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 13.364
 - En el Exterior en Miles de \$ 10
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 147.529
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 4
 - Miles de \$ 47.900
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 15.420
- 03 Con cargo a esta asignación, se financiarán todos los gastos asociados al funcionamiento de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, incluyendo gastos en personal.

4. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA, SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)

Se asigna a este programa un total de MM\$ 1.719.949 para 2012, lo que representa una caída real de 5,0% respecto de 2011. Esto se explica por una modificación respecto a las funciones de este programa, como se desprende del desglose de sus gastos.

Esta modificación es parte del proceso de modernización tecnológica del SICEX:

Sistema Integrado de Comercio Exterior – SICEX (2011 – 2016): se crea un nuevo programa presupuestario con un gasto neto de \$ 1.719.939 miles, cuyos gastos se asocian a remuneraciones (y sus complementos) para 14 profesionales y la contratación de diseño, desarrollo, implementación, operación primaria, adaptaciones y puesta en marcha del sistema central de SICEX. Se espera, según programa, tener operando en 2012 las transacciones de exportaciones.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA, SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		1.811.303	1.719.949	-5,0	-91.354
09		APORTE FISCAL		1.811.303	412.930	-77,2	-1.398.373
	01	Libre		1.811.303	389.883	-78,5	-1.421.420
	03	Servicio de la Deuda Externa		0	23.047		23.047
14		ENDEUDAMIENTO		0	1.306.019		1.306.019
	02	Endeudamiento Externo		0	1.306.019		1.306.019
15		SALDO INICIAL DE CAJA		0	1.000		1.000
		GASTOS		1.811.303	1.719.949	-5,0	-91.354
21		GASTOS EN PERSONAL		0	333.743		333.743
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		0	611.243		611.243
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.811.303	10		-1.811.293
	03	A Otras Entidades Públicas		760.856	10		-760.846
	002	Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)	01	760.856	10		-760.846
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	751.896		751.896
	07	Programas Informáticos		0	751.896		751.896
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	23.057		23.057
	04	Intereses Deuda Externa		0	17.013		17.013
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		0	6.034		6.034
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01 Se podrán transferir recursos a Instituciones del Sector Público incluidas en la Ley de Presupuestos, los que no ingresarán a sus presupuestos, sin perjuicio de la rendición que deban efectuar a la Contraloría General de la República.

Con cargo a estos recursos podrán financiarse todo tipo de gastos de operación, incluidos gastos en personal.

5. PROGRAMA DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Se asigna a este programa un total de MM\$ 13.357.389 para 2012, lo que representa una caída real de 0,2% respecto de 2011. Esta caída se explica en su totalidad por una disminución de 80,5% en la adquisición de programas informáticos, razonable en la medida que este tipo de compras no tiene un carácter recurrente. Por otra parte, los gastos en personal, principal ítem del programa (80,4% del total), aumentan un 4,3% real. La explicación de este aumento se debe en parte a la contratación de 8 profesionales y 1 nueva función crítica. El segundo ítem en importancia, el gasto en bienes y servicios de consumo, aumenta en un 10,4% real. Se contemplan también en el presupuesto mayores gastos en estudios de evaluaciones de programas. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 264 personas, 84 de planta y 180 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		13.388.185	13.357.389	-0,2	-30.796
07		INGRESOS DE OPERACION		22.894	20.560	-10,2	-2.334
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		49.222	53.278	8,2	4.056
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32.051	44.540	39,0	12.489
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		0	1.542		1.542
	99	Otros		17.171	7.196	-58,1	-9.975
09		APORTE FISCAL		13.212.216	13.281.523	0,5	69.307
	01	Libre		13.170.365	13.250.253	0,6	79.888
	03	Servicio de la Deuda Externa		41.851	31.270	-25,3	-10.581
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		0	1.028		1.028
	10	Ingresos por Percibir		0	1.028		1.028
15		SALDO INICIAL DE CAJA		103.854	1.000	-99,0	-102.854
		GASTOS		13.388.185	13.357.389	-0,2	-30.796
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.296.661	10.738.387	4,3	441.726
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.010.732	2.219.904	10,4	209.172
25		INTEGROS AL FISCO		4.570	3.906	-14,5	-664
	01	Impuestos		4.570	3.906	-14,5	-664
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.034.371	363.912	-64,8	-670.459
	04	Mobiliario y Otros		9.290	10.280	10,7	990
	05	Máquinas y Equipos		25.354	10.280	-59,5	-15.074
	06	Equipos Informáticos		23.756	153.172	544,8	129.416
	07	Programas Informáticos		975.971	190.180	-80,5	-785.791
34		SERVICIO DE LA DEUDA		41.851	31.280	-25,3	-10.571
	02	Amortización Deuda Externa		34.846	28.618	-17,9	-6.228
	04	Intereses Deuda Externa		7.005	2.652	-62,1	-4.353
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	300
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	396.871
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	16.068
	- En el Exterior en Miles de \$	5.310
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	2.445.959
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	14
	- Miles de \$	142.646
	f) Convenios con personas naturales para la realización de evaluaciones, en la Línea Evaluación de programas Gubernamentales (EPG).	223.076
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	111.502
	b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, durante el proceso presupuestario en el período julio a diciembre, refrigerios en los días sábados, domingos y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria; así como también alojamientos y traslados hacia y desde el Congreso Nacional en los meses de octubre y noviembre.	
	c) \$ 1.213.652 miles para financiar Evaluaciones de Programas e Instituciones en el Sector Público.	

6. PROGRAMA DIRECCION DE PRESUPUESTOS, MODERNIZACION ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO - PROYECTO SIGFE

Se asigna a este programa un total de MM\$ 7.517.706 para 2012, lo que representa un aumento real de 0,4% respecto de 2011. El aumento se explica en su totalidad por un aumento en el gasto en bienes y servicios de consumo de 76,1% real. Este gasto corresponde a la continuación de la implementación de SIGFE 2.0, en la interoperabilidad de servicios homologados así como en el desarrollo del SIAP II. Por otra parte, se contempla una fuerte caída en la adquisición de programas y equipos informáticos, gastos no recurrentes ambos. También caen los gastos en personal en un 5,3% real.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : DIRECCION DE PRESUPUESTOS, MODERNIZACION ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO - PROYECTO SIGFE

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		7.491.174	7.517.706	0,4	26.532
09		APORTE FISCAL		5.446.558	7.476.294	37,3	2.029.736
	01	Libre		5.284.844	7.308.275		2.023.431
	03	Servicio de la Deuda Externa		161.715	168.019	3,9	6.304
14		ENDEUDAMIENTO		2.043.588	40.412	-98,0	-2.003.176
	02	Endeudamiento Externo		2.043.588	40.412	-98,0	-2.003.176
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.028	1.000	-2,7	-28
		GASTOS		7.491.174	7.517.706	0,4	26.532
21		GASTOS EN PERSONAL		1.682.881	1.593.400	-5,3	-89.481
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.853.106	3.264.243	76,1	1.411.137
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	01	3.179.080	2.492.034	-21,6	-687.046
	06	Equipos Informáticos		591.208	489.779	-17,2	-101.429
	07	Programas Informáticos		2.587.872	2.002.255	-22,6	-585.617
34		SERVICIO DE LA DEUDA		161.715	168.029	3,9	6.314
	04	Intereses Deuda Externa		161.715	167.943	3,9	6.228
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		0	76		76
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

- 01 El equipamiento computacional que se adquiera con estos recursos podrá ser transferido a título gratuito a los demás organismos que participen en el Programa. Dicha transferencia se efectuará mediante resolución del Jefe de Servicio, en la cual se identificarán los correspondientes equipos y accesorios, pudiendo incluir los adquiridos en ejercicios anteriores.

7. PROGRAMA SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Se asigna a este programa un total de MM\$ 102.875.580 para 2012, lo que representa una caída real de 3,3% respecto de 2011. Esta caída se explica en su totalidad por una disminución de los gastos en personal, principal ítem del programa (82,3% del total), de 4,1% real. También se registra una caída en la adquisición de equipos y programas informáticos, de 40,5% y 39,6% real, respectivamente. Por otra parte, se contemplan para 2012 iniciativas de inversión, inexistentes en 2011. El presupuesto de este programa permite financiar un nuevo grupo de acciones denominadas "Plan de Excelencia 1" (\$ 2.985.090 miles), que incluye principalmente la contratación de 80 profesionales y mejoramientos tecnológicos (software y equipos), con miras a fortalecer la segmentación y reducir la evasión. Por otra parte, se incorpora la adquisición de 19 furgones (12 Control Carretero - 7 SII Móvil) con un costo total de \$ 403.336 miles. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 4.025 personas, 2.393 de planta y 1.632 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Miles de \$

Subtítulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		106.372.880	102.875.580	-3,3	-3.497.300
07		INGRESOS DE OPERACION		721.148	721.148	0,0	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.437.959	1.484.116	3,2	46.157
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.373.616	1.419.772	3,4	46.156
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		64.344	64.344	0,0	0
09		APORTE FISCAL		104.121.923	100.634.732	-3,3	-3.487.191
	01	Libre		104.121.923	100.634.732	-3,3	-3.487.191
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		53.654	34.584	-35,5	-19.070
	03	Vehículos		49.910	30.840	-38,2	-19.070
	04	Mobiliario y Otros		3.744	3.744	0,0	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.028	1.000	-2,7	-28
		GASTOS		106.372.880	102.875.580	-3,3	-3.497.300
21		GASTOS EN PERSONAL	02	88.288.044	84.653.539	-4,1	-3.634.505
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	15.832.243	16.241.592	2,6	409.349
25		INTEGROS AL FISCO		10	10	0,0	0
	01	Impuestos		10	10	0,0	0
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.215.415	1.698.970	-23,3	-516.445
	03	Vehículos		28.476	425.952	1395,8	397.476
	04	Mobiliario y Otros		78.795	62.752	-20,4	-16.043
	05	Máquinas y Equipos		107.254	7.196	-93,3	-100.058
	06	Equipos Informáticos		576.401	342.729	-40,5	-233.672
	07	Programas Informáticos		1.424.489	860.341	-39,6	-564.148
31		INICIATIVAS DE INVERSION		0	281.459		281.459
	02	Proyectos		0	281.459		281.459
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	162
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	4.304
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.290.308
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	1.713.457
	- En el Exterior en Miles de \$	30.840
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	329.854
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	38
	- Miles de \$	647.332
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	779.453
	b) Autorización máxima para gastos en Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
	- Miles de \$	102.800

8. PROGRAMA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Se asigna a este programa un total de MM\$ 43.827.797 para 2012, lo que representa un aumento real de 6,8% respecto de 2011. Esto se explica en parte importante por un mayor gasto en maquinas y equipos, que se multiplica por 25 veces respecto a 2011. Además aumenta en forma importante el gasto en proyectos (174% real). Este mayor gasto tiene relación con el financiamiento de la etapa final del proyecto “Adquisición de Tecnología para Revisión de Contenedores en Aduanas”, con la adquisición 2 escáner fijo para San Antonio y Valparaíso con un costo de \$ 2.218.889 miles, y las ejecuciones de los proyectos físicos “Edificio Corporativo Aduana Metropolitana - Aeropuerto AMB (2012-2013)”, consistente en la construcción del nuevo Edificio Institucional de la Dirección Regional Aduanas Metropolitana reponiendo las dependencias que deben ser entregadas a la sociedad concesionaria del Aeropuerto AMB para su uso en el desarrollo del Terminal Internacional y la “Conservación Edificio Dirección Regional Aduanas Valparaíso”, consistente en reparar, reforzar y habilitar la totalidad de las dependencias del Edificio Sotomayor afectado por el terremoto 27F, con graves daños estructurales. El total de ambos proyectos para el 2012 es de \$ 2.395.140 miles. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 1.495 personas, 921 de planta y 574 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

Programa : SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		41.018.307	43.827.797	6,8	2.809.490
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.505	8.611	14,7	1.106
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.242.547	2.239.376	-0,1	-3.171
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		329.659	432.459	31,2	102.800
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		33.756	10.280	-69,5	-23.476
	99	Otros		1.879.132	1.796.637	-4,4	-82.495
09		APORTE FISCAL		37.932.520	41.557.428	9,6	3.624.908
	01	Libre		37.932.520	41.557.428	9,6	3.624.908
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.433	21.382	187,7	13.949
	03	Vehículos		7.433	21.382		13.949
15		SALDO INICIAL DE CAJA		305.630	1.000	-99,7	-304.630
		GASTOS		41.018.307	43.827.797	6,8	2.809.490
21		GASTOS EN PERSONAL	02	33.404.868	32.350.644	-3,2	-1.054.224
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.192.512	5.546.876	6,8	354.364
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.024.190	3.535.127	245,2	2.510.937
	03	Vehículos		37.531	14.423	-61,6	-23.108
	04	Mobiliario y Otros		62.300	43.629	-30,0	-18.671
	05	Máquinas y Equipos		117.746	2.959.433	2413,4	2.841.687
	06	Equipos Informáticos		428.176	154.562	-63,9	-273.614
	07	Programas Informáticos		377.300	363.080	-3,8	-14.220
31		INICIATIVAS DE INVERSION		874.065	2.395.140	174,0	1.521.075
	02	Proyectos		874.065	2.395.140	174,0	1.521.075
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	66
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.588
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 4 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	248.678
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	6.147.712
	- En el Exterior en Miles de \$	62.262
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	69.088
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	31
	- Miles de \$	239.238
	f) Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12 Ley N° 19.479	
	- Miles de \$	4.267.161
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	160.414

9. PROGRAMA SERVICIO DE TESORERIAS

Se asigna a este programa un total de MM\$ 39.144.665 para 2012, lo que representa un aumento real de 0,1% respecto de 2011, que se explica principalmente por un mayor gasto en personal, con un aumento de 3,3% respecto a 2011. Además aumenta en forma importante el gasto en proyectos (174% real). Como contrapartida, se registra una caída significativa en la adquisición de equipos informáticos (-95,2%). Por otra parte, se continúa con el mejoramiento de inmuebles de las Tesorerías a nivel nacional (2011-2015), incluyendo 8 Tesorerías para el año 2012 de un total de 28, y con un gasto de \$ 2.082.751 miles, lo que se refleja en mayores iniciativas de inversión.

Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 1.839 personas, 725 de planta, 1.113 a contrata y 1 a honorario.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : SERVICIO DE TESORERIAS

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		39.106.091	39.144.665	0,1	38.574
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		424.770	668.200	57,3	243.430
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		424.770	668.200	57,3	243.430
09		APORTE FISCAL		38.405.231	38.475.465	0,2	70.234
	01	Libre		38.405.231	38.475.465	0,2	70.234
15		SALDO INICIAL DE CAJA		238.924	1.000	-99,6	-237.924
		GASTOS		39.106.091	39.144.665	0,1	38.574
21		GASTOS EN PERSONAL	02	25.742.888	26.583.928	3,3	841.040
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.840.539	8.566.547	-3,1	-273.992
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.916.354	1.973.790		-942.564
	03	Vehículos		98.747	102.894	4,2	4.147
	04	Mobiliario y Otros		87.889	172.185	95,9	84.296
	05	Máquinas y Equipos		55.627	82.240	47,8	26.613
	06	Equipos Informáticos		1.379.525	65.592	-95,2	-1.313.933
	07	Programas Informáticos		1.294.567	1.550.879	19,8	256.312
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.569.143	2.020.390	28,8	451.247
	02	Proyectos		1.569.143	2.020.390	28,8	451.247
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	62
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.886
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	916.143
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	927.576
	- En el Exterior en Miles de \$	15.122
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	503.872
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	29
	- Miles de \$	185.247
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	247.141
	b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período de abril a junio, con motivo de la "Operación Renta", refrigerios en los días sábados, domingos y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios del Servicio y al personal contratado para participar en ella.	

10. PROGRAMA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

Se asigna a este programa un total de MM\$ 6.356.021 para 2012, lo que representa un aumento real de 0,4% respecto de 2011. Este se explica principalmente por un mayor gasto en bienes y servicios de consumo, que aumenta un 4,6%. El gasto en personal, principal ítem de gasto, aumenta un 0,6%. Por otra parte, la adquisición de activos no financieros cae un 65,5%. El presupuesto de este programa financia el traspaso de 9 honorarios a contrata (\$ 20.008 miles), así como el *up grade* parcial de la Plataforma de transacciones (\$ 215.880 miles). Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 77 personas, 8 de planta y 69 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		6.331.571	6.356.021	0,4	24.450
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.578	3.588	0,3	10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.578	3.578	0,0	0
	99	Otros		0	10		10
09		APORTE FISCAL		6.297.871	6.339.443	0,7	41.572
	01	Libre		6.297.871	6.339.443	0,7	41.572
15		SALDO INICIAL DE CAJA		30.121	12.990	-56,9	-17.131
		GASTOS		6.331.571	6.356.021	0,4	24.450
21		GASTOS EN PERSONAL	05	3.085.666	3.105.674	0,6	20.008
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	2.786.244	2.914.733	4,6	128.489
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		251.308	263.644	4,9	12.336
	03	A Otras Entidades Públicas		251.308	263.644	4,9	12.336
	032	Tribunal de Compras Públicas	07	251.308	251.308	0,0	0
	034	Devolución Boletas de Garantía		0	12.336		12.336
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		208.353	71.960	-65,5	-136.393
	04	Mobiliario y Otros		0	15.420		15.420
	07	Programas Informáticos		63.715	56.540	-11,3	-7.175
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2																
02	<p>Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público que no estén regidos por la Ley N° 19.886 y las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo establecido en la Ley N° 19.862, respecto de los fondos que reciban.</p> <p>Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. Asimismo, la Dirección podrá aceptar la incorporación de las organizaciones afectas a la Ley N° 20.285.</p>																	
03	<p>La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas implementará un sistema de seguimiento de contratos para los efectos del cumplimiento por parte de las entidades públicas, de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 19.886, en cuanto a la obligación de realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios a través de los sistemas electrónicos o digitales que establezca esta Institución.</p>																	
04	<p>Los contratos tipo contenidos en las bases de licitación de Convenio Marco se entenderán perfeccionados una vez notificada a través del Sistema de Información, la adjudicación respectiva, correspondiendo al adjudicatario actualizar en el Registro de Proveedores del Estado sus antecedentes legales y acompañar los demás documentos requeridos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.</p>																	
05	<p>Incluye :</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Dotación máxima de personal</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">92</td> </tr> </table> <p>El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios.</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">b) Horas extraordinarias año</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Miles de \$</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">9.077</td> </tr> </table> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">c) Autorización máxima para gastos en viáticos,</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- En Territorio Nacional en Miles de \$</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">12.135</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- En el Exterior en Miles de \$</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">6.534</td> </tr> </table> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">d) Convenios con personas naturales</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Miles de \$</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">521.571</td> </tr> </table>		a) Dotación máxima de personal	92	b) Horas extraordinarias año		- Miles de \$	9.077	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,		- En Territorio Nacional en Miles de \$	12.135	- En el Exterior en Miles de \$	6.534	d) Convenios con personas naturales		- Miles de \$	521.571
a) Dotación máxima de personal	92																	
b) Horas extraordinarias año																		
- Miles de \$	9.077																	
c) Autorización máxima para gastos en viáticos,																		
- En Territorio Nacional en Miles de \$	12.135																	
- En el Exterior en Miles de \$	6.534																	
d) Convenios con personas naturales																		
- Miles de \$	521.571																	
06	<p>Incluye :</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Miles de \$</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">30.840</td> </tr> </table>		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		- Miles de \$	30.840												
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575																		
- Miles de \$	30.840																	
07	<p>Con cargo a esta asignación, se financiarán las dietas correspondientes a los jueces integrantes del Tribunal, así como también los recursos humanos y los gastos necesarios para su adecuado funcionamiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.</p>																	

11. PROGRAMA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Se asigna a este programa un total de MM\$ 12.352.918 para 2012, lo que representa un aumento real de 0,3% respecto de 2011. Este aumento se explica principalmente por un mayor gasto en personal, que aumenta un 7,2%. También aumenta el gasto en programas informáticos (84,3%) y cae el gasto en bienes y servicios de consumo. El presupuesto de este programa permite reforzar la dotación, a través de la contratación de 18 profesionales (6 para Supervisión Empresas Auditoras Externas, 6 para Análisis Financiero Sectorial, 5 para División Control Intermediario de Valores y 1 para Unidad de Monitoreo Bursátil) con un costo total de \$ 639.439 miles, y el desarrollo de diversos estudios, adquisición de software específicos y pagos de licencias por \$ 505.551 miles. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 292 personas, 53 de planta y 239 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa :SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		12.311.867	12.352.918	0,3	41.051
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		143.877	219.029	52,2	75.152
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		133.258	208.410	56,4	75.152
	99	Otros		10.619	10.619	0,0	0
09		APORTE FISCAL		12.087.106	12.132.889	0,4	45.783
	01	Libre		11.938.837	11.984.621	0,4	45.784
	02	Servicio de la Deuda Interna		148.268	148.268	0,0	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA		80.884	1.000	-98,8	-79.884
		GASTOS		12.311.867	12.352.918	0,3	41.051
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.900.681	9.540.121	7,2	639.440
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.266.940	2.138.797	-5,7	-128.143
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.528	20.171	8,9	1.643
	01	Al Sector Privado		972	948	-2,5	-24
	006	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina - ASSAL		972	948	-2,5	-24
	07	A Organismos Internacionales		17.555	19.223	9,5	1.668
	001	International Organization of Securities Commissions		8.874	10.177	14,7	1.303
	002	International Association of Insurance Supervisors		8.681	9.046	4,2	365
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		977.449	505.551	-48,3	-471.898
	07	Programas Informáticos		274.259	505.551	84,3	231.292
34		SERVICIO DE LA DEUDA		148.268	148.278	0,0	10
	01	Amortización Deuda Interna		74.134	74.134	0,0	0
	03	Intereses Deuda Interna		74.134	74.134	0,0	0
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	328
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	34.381
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	5.346
	- En el Exterior en Miles de \$	38.723
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	107.118
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	147.188

12. PROGRAMA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, APOYO A CUERPOS DE BOMBEROS

Se asigna a este programa un total de MM\$ 20.867.008 para 2012, lo que representa un aumento real de 6,0% respecto de 2011. Este aumento se explica por mayores transferencias, tanto corrientes como de capital, de acuerdo con el Protocolo suscrito con la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en septiembre de 2010, para el período 2011-2014.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, APOYO A CUERPOS DE BOMBEROS (01)

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		19.685.847	20.867.008	6,0	1.181.161
09		APORTE FISCAL		19.685.847	20.866.008	6,0	1.180.161
	01	Libre		19.685.847	20.866.008		1.180.161
15		SALDO INICIAL DE CAJA		0	1.000		1.000
		GASTOS		19.685.847	20.867.008	6,0	1.181.161
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.080.916	10.685.772	6,0	604.856
	01	Al Sector Privado		10.080.916	10.685.772	6,0	604.856
	001	Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos	02,03	7.378.299	8.228.612	11,5	850.313
	002	Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos	02,04	1.473.295	995.604	-32,4	-477.691
	003	Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes	05	1.229.322	1.461.556	18,9	232.234
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.604.931	10.181.226	6,0	576.295
	01	Al Sector Privado		9.604.931	10.181.226	6,0	576.295
	001	Inversiones de Cuerpos de Bomberos	02,06	4.029.475	2.933.398	-27,2	-1.096.077
	002	Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos	07	2.808.099	4.271.243	52,1	1.463.144
	003	Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos	08	0	2.976.585		2.976.585
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

- 01 a) De las Rendiciones de Cuentas
La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y los Cuerpos de Bomberos de Chile, deberán rendir cuenta del uso y destino de los fondos que les sean asignados o transferidos por ley. Tratándose de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile dicha rendición será semestral, y para los Cuerpos de Bomberos de Chile anual.
- b) De las Adquisiciones y Proveedores
La Junta Nacional elaborará y mantendrá debidamente actualizados los procedimientos de asignación, adquisición y contratación de bienes y servicios, así como los Registros de Proveedores de material mayor y menor que correspondan, los cuales deberán velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones deberán ser consultados y acordados, en forma previa, con la Superintendencia y deberán publicarse en la página web de la Junta Nacional y de la Superintendencia, respectivamente.
- c) De las Ayudas Extraordinarias
Las solicitudes de Ayudas Extraordinarias que no hayan sido resueltas por el Consejo Regional, dentro del plazo de 30 días siguientes a su presentación, o cuando en el documento mediante el cual se rechace o posponga la ayuda, no contenga los fundamentos de la resolución, podrán ser sometidas por el Cuerpo de Bomberos al conocimiento de la Junta Nacional, quien deberá resolver dentro de los 15 días contados desde su presentación. Si dentro del plazo señalado, la Junta Nacional no aprueba o no expresa los fundamentos del rechazo o posposición de la ayuda solicitada, el Cuerpo de Bomberos podrá recurrir ante la Superintendencia, quien solicitará a la Junta Nacional se pronuncie al respecto. Si la Junta Nacional no se pronuncia o no expresa los fundamentos de su rechazo o posposición, dentro del plazo de 7 días contados desde su notificación, se tendrá por aprobada la ayuda solicitada. Una vez recibida la solicitud de ayuda por la Superintendencia, ésta deberá pronunciarse al respecto informando a la Junta Nacional en un plazo máximo de quince días hábiles.
- 02 Los recursos incluidos en este Programa se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, constituidos conforme a lo dispuesto por el Art.17 de la Ley N° 18.959, mediante resoluciones de la Superintendencia, a proposición fundada de la Junta Nacional. La proposición se basará en procedimientos y criterios acordados entre la Junta Nacional y la Superintendencia, los cuales deberán quedar establecidos y publicados en las respectivas páginas web en el mes de diciembre de 2011. Para efectos contables, la tramitación de dichas resoluciones no importará el devengamiento automático de los recursos. Los aportes serán entregados a los Cuerpos de Bomberos por la Superintendencia, en la primera quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre. En el caso de las ayudas extraordinarias, los fondos serán entregados por la Superintendencia a los respectivos Cuerpos de Bomberos que la hayan solicitado, previa proposición fundada de la Junta Nacional, en las oportunidades que sean requeridas dentro del período presupuestario. En caso de material mayor que sea entregado por los Cuerpos de Bomberos a la Junta Nacional para su redestinación a otros Cuerpos de Bomberos, la solicitud de ayuda extraordinaria para su reparación será gestionada por la Junta Nacional, como mandataria del Cuerpo de Bomberos al que se redestine dicho material, y los recursos aprobados serán transferidos por la Superintendencia a la Junta Nacional quien en la misma calidad deberá rendir cuenta del uso de dichos recursos.
- 03 Los fondos para Gastos de Operación están destinados a cubrir las necesidades de funcionamiento y operación de los Cuerpos de Bomberos para el buen cumplimiento del servicio, incluyendo equipamiento menor.
- 04 Los fondos para Ayudas Extraordinarias están destinados a financiar adquisiciones, reparaciones y mantenciones del material bomberil mayor y menor, construcciones, reparaciones y ampliaciones menores de cuarteles de Cuerpos de Bomberos.
- 05 Los fondos para Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos dependientes están destinados a cubrir las necesidades de funcionamiento de dichas entidades y se distribuirán mediante resoluciones de la Superintendencia, a proposición fundada de la Junta Nacional.
Estos fondos serán entregados por la Superintendencia en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre, previa aprobación de la rendición del gasto efectuado con las cuotas anteriores.
- 06 Los fondos para Inversiones están destinados a cubrir las necesidades de adquisición de bienes de inversión para el funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos, incluido material mayor, menor, construcciones de cuarteles y mejoras necesarias que aumenten su patrimonio.
- 07 Los fondos para Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos están destinados a financiar la adquisición de material mayor o menor y al pago de compromisos en moneda extranjera, de acuerdo a los procedimientos de adquisición que la Junta Nacional fije anualmente, los que deben velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones, deberán ser publicados en la página web de la Junta Nacional y de la Superintendencia, respectivamente.
Estos fondos serán entregados a la Junta Nacional, a propuesta fundada de ésta, mediante resoluciones de la Superintendencia, previa aprobación de la rendición de la transferencia inmediatamente anterior. Para efectos contables, la tramitación de dichas resoluciones no importará el devengamiento automático de los recursos.
Estos fondos serán entregados en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.
- 08 Los fondos para Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos están destinados a financiar la adquisición de material mayor o menor y al pago de obligaciones generadas por tales conceptos, de acuerdo a los procedimientos de adquisición que la Junta Nacional fije anualmente, los que deben velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones deberán ser publicados en la página web de la Junta Nacional y de la Superintendencia, respectivamente.
Los fondos se entregarán a la Junta Nacional, a proposición fundada de ésta, mediante resoluciones de la Superintendencia y en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre, previa aprobación de la rendición del gasto efectuado con las transferencias anteriores.
Para efectos contables, la tramitación de dichas resoluciones no importará el devengamiento automático de los recursos.

13. PROGRAMA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Se asigna a este programa un total de MM\$ 33.752.205 para 2012, lo que representa una caída real de 5,6% respecto de 2011, explicada por menores integros al fisco. Se registra un aumento importante (74,5%) en la adquisición de programas informáticos. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 205 personas, 121 de planta y 84 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		35.772.502	33.752.205	-5,6	-2.020.297
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		132.741	287.840	116,8	155.099
07		INGRESOS DE OPERACION		44.866	784	-98,3	-44.082
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		32.028.684	33.380.812	4,2	1.352.128
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		47.817	57.941	21,2	10.124
	99	Otros		31.980.866	33.322.871	4,2	1.342.005
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.259	1.990	58,1	731
	04	Mobiliario y Otros		1.259	1.990	58,1	731
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.564.953	80.779	-97,7	-3.484.174
		GASTOS		35.772.502	33.752.205	-5,6	-2.020.297
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.897.823	8.118.115	2,8	220.292
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.159.029	3.242.251	2,6	83.222
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.162	16.104	-0,4	-58
	01	Al Sector Privado		2.769	2.853	3,0	84
	175	Instituto de Estudios Bancarios		2.769	2.853	3,0	84
	07	A Organismos Internacionales		13.393	13.251	-1,1	-142
	001	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas - ASBA		13.393	13.251	-1,1	-142
25		INTEGROS AL FISCO		24.440.519	21.961.233	-10,1	-2.479.286
	01	Impuestos		10.280	10.280	0,0	0
	03	Excedentes de Caja	04	24.430.239	21.950.953	-10,1	-2.479.286
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		258.958	414.492	60,1	155.534
	05	Máquinas y Equipos		10.681	1.944	-81,8	-8.737
	07	Programas Informáticos		236.409	412.548	74,5	176.139
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	217
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	41.710
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	23.022
	- En el Exterior en Miles de \$	48.877
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	196.490
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	175.217
	b) Incluye recursos para financiar el gasto correspondiente al inciso final del artículo 15 del DFL N° 1383, de 1975 del Ministerio de Hacienda.	
04	Para efectos de lo señalado en el artículo 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras deberá transferir al Servicio de Tesorerías la totalidad de los excedentes de caja de que disponga, salvo los necesarios para su operación, en la primera quincena de los meses de marzo y septiembre de 2012.	

14. PROGRAMA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Se asigna a este programa un total de MM\$ 6.873.479 para 2012, lo que representa un aumento real de 6,6% respecto de 2011. Este aumento se explica por mayores gastos en personal (8,7%) y en bienes y servicios de consumo (8,2%). Por otra parte, cae la adquisición de activos no financieros. El gasto neto total para 2012 asciende a \$ 6.794.826 miles, incluyendo \$ 2.700.973 miles para efectuar los procesos de 338 concursos de I y II nivel (47, 291). Considera adicionalmente la contratación de 9 profesionales (principal impacto asociado a Directivos de escuelas) con un costo de \$ 189.283 miles, mayores costos en los concursos por \$ 20.545 miles, y un incremento de \$ 23.541 miles en las Dietas de los Consejeros y Profesionales expertos. Por otra parte, se incluye la segunda fase del Convenio de Colaboración Técnica (Fondo del Japón), y financiamiento para desarrollar acciones en el área de personal directivo, seminarios regionales y estudios. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 82 personas, 16 de planta y 66 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		6.448.508	6.873.479	6,6	424.971
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	49.276		49.276
	07	De Organismos Internacionales		0	49.276		49.276
	001	BID - Fondo Especial de Japón		0	49.276		49.276
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.543	15.544	0,0	1
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		15.331	15.331	0,0	0
	99	Otros		213	213	0,0	0
09		APORTE FISCAL		6.408.689	6.807.659	6,2	398.970
	01	Libre		6.245.056	6.716.193	7,5	471.137
	03	Servicio de la Deuda Externa		163.633	91.466	-44,1	-72.167
15		SALDO INICIAL DE CAJA		24.276	1.000	-95,9	-23.276
		GASTOS		6.448.508	6.873.479	6,6	424.971
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.686.919	2.921.478	8,7	234.559
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.454.317	3.737.679	8,2	283.362
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.616	25.700	-21,2	-6.916
	01	Al Sector Privado		32.616	25.700	-21,2	-6.916
	003	Fondo de Becas Ley N° 19.882		31.858	25.700	-19,3	-6.158
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		111.023	97.146	-12,5	-13.877
	04	Mobiliario y Otros		764	1.028	34,6	264
	05	Máquinas y Equipos		0	1.542		1.542
	06	Equipos Informáticos		110.259	17.476	-84,2	-92.783
	07	Programas Informáticos		0	77.100		77.100
34		SERVICIO DE LA DEUDA		163.633	91.476	-44,1	-72.157
	02	Amortización Deuda Externa		122.221	78.643	-35,7	-43.578
	04	Intereses Deuda Externa		41.412	12.823	-69,0	-28.589
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 94
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 28.784
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos,
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 14.749
- En el Exterior en Miles de \$ 4.112
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 161.305
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 12
- Miles de \$ 204.043
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 32.664
- b) Para concursos Públicos, Ley N° 19.882 incluye \$ 2.700.973 miles.
- Con cargo a estos recursos se podrá efectuar gastos de traslado, alimentación y permanencia tanto de candidatos como de consejeros o sus representantes, para efectos de dar cumplimiento a los principios de igualdad y no discriminación, aplicables en los procesos de selección de cargos, conforme a la Ley N° 19.882. La Dirección Nacional del Servicio Civil deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del conjunto de concursos llevados a cabo en el trimestre respectivo, especificando cada uno de los cargos llamados a concurso, el nivel jerárquico asociado a los cargos concursados, el Ministerio o Servicio a que corresponden dichos cargos, el resultado que tengan, su tiempo promedio de duración y los costos asociados a ellos.
- En el mismo informe indicado y con el detalle o desglose que sea aplicable en su caso, deberá remitir un calendario de los concursos que se desarrollarán en el trimestre siguiente en función de los cargos vacantes informados o los provistos provisoria y transitoriamente cuyo plazo de duración expire en dicho semestre.

15. PROGRAMA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO

Se asigna a este programa un total de MM\$ 2.129.439 para 2012, lo que representa un aumento real de 13,9% respecto de 2011. Este aumento se explica por mayores gastos en personal (9,5%) y por la compra de programas informáticos (313,7%). El programa se presenta con un gasto neto total de \$ 2.129.429 miles, que aparte de la continuidad, considera financiamiento adicional para completar su dotación legal (41) con \$ 62.679 miles y la ejecución del proyecto “Sistema de Información Integral para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (2012-2014)”, que contempla diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Información que soporte los procesos de la UAF de manera integral y segura (\$ 248.928 miles). Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 39 personas, 5 de planta y 34 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		1.870.288	2.129.439	13,9	259.151
09		APORTE FISCAL		1.869.260	2.128.439	13,9	259.179
	01	Libre		1.869.260	2.128.439	13,9	259.179
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.028	1.000	-2,7	-28
		GASTOS		1.870.288	2.129.439	13,9	259.151
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.208.156	1.322.880	9,5	114.724
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	604.310	604.311	0,0	1
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		57.822	202.238	249,8	144.416
	04	Mobiliario y Otros		4.778	935	-80,4	-3.843
	05	Máquinas y Equipos		2.867	1.028	-64,1	-1.839
	06	Equipos Informáticos		2.390	2.570	7,5	180
	07	Programas Informáticos		47.787	197.705	313,7	149.918
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	43
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 2 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.618
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	5.613
	- En el Exterior en Miles de \$	15.929
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	30.180
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	10.280

16. PROGRAMA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

Se asigna a este programa un total de MM\$ 3.037.003 para 2012, lo que representa una caída real de 7,5% respecto de 2011, explicada por un menor gasto en proyectos de inversión, que caen un 60,3%. Los bienes y servicios de consumo aumentan un 11% y los gastos en personal se mantienen. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 36 personas, 11 de planta y 25 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

Miles de \$

Subtitulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		3.284.274	3.037.003	-7,5	-247.271
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.435	20	-99,4	-3.415
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.090	10	-99,7	-3.080
	99	Otros		344	10	-97,1	-334
09		APORTE FISCAL		3.279.812	3.035.983	-7,4	-243.829
	01	Libre		3.279.812	3.035.983	-7,4	-243.829
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.028	1.000	-2,7	-28
		GASTOS		3.284.274	3.037.003	-7,5	-247.271
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.608.891	1.608.891	0,0	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	934.177	1.036.977	11,0	102.800
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		58.079	119.733	106,2	61.654
	04	Mobiliario y Otros		0	5.140		5.140
	05	Máquinas y Equipos		0	9.252		9.252
	06	Equipos Informáticos		0	4.112		4.112
	07	Programas Informáticos		58.079	101.229	74,3	43.150
31		INICIATIVAS DE INVERSION		683.128	271.392	-60,3	-411.736
	02	Proyectos		683.128	271.392	-60,3	-411.736
34		SERVICIO DE LA DEUDA		0	10		10
	07	Deuda Flotante		0	10		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	43
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.041
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	18.504
	- En el Exterior en Miles de \$	12.728
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	73.271
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	28.078
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	22.616

17. PROGRAMA CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Se asigna a este programa un total de MM\$ 16.526.179 para 2012, lo que representa un aumento real de 6,5% respecto de 2011. Este aumento se explica por proyectos de inversión, que incluye acciones asociadas al proyecto de Modernización Institucional del CDE (\$ 315.840 miles). Se incorpora además el mejoramiento y ampliación de la Procuraduría Fiscal San Miguel y conservación de de Oficina de Partes del Edificio Central (\$ 644.864 miles). Por lo anterior, el gasto en bienes y servicios de consumo aumenta un 16%. En contraposición, los gastos en personal caen un 1,9%. Este programa contaba a junio con una dotación efectiva de 545 personas, 104 de planta y 405 a contrata.

El desglose de los gastos del programa y sus respectivas glosas es el siguiente:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Programa : CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Miles de \$

Subtítulo	Item	Clasificación Económica	Glosa	Ley 2011 Ajustada en \$ 2012	Ley 2012 en \$ 2012	Var % 2012/2011	Var.Monto 2012/2011
		INGRESOS		15.523.874	16.526.179	6,5	1.002.305
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		52.857	305.887	478,7	253.030
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.062	174.760		173.698
	99	Otros		51.795	131.127	153,2	79.332
09		APORTE FISCAL		15.352.530	15.966.270	4,0	613.740
	01	Libre		15.352.530	15.960.662	4,0	608.132
	03	Servicio de la Deuda Externa		0	5.608		5.608
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	11.308		11.308
	03	Vehículos		0	11.308		11.308
14		ENDEUDAMIENTO		0	241.714		241.714
	02	Endeudamiento Externo		0	241.714		241.714
15		SALDO INICIAL DE CAJA		118.487	1.000	-99,2	-117.487
		GASTOS		15.523.874	16.526.179	6,5	1.002.305
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.427.089	13.168.140	-1,9	-258.949
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.976.403	2.292.793	16,0	316.390
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	315.840		315.840
	03	A Otras Entidades Públicas		0	315.840		315.840
	099	Fortalecimiento CDE - BID		0	315.840		315.840
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		119.354	98.924	-17,1	-20.430
	04	Mobiliario y Otros		21.238	25.700	21,0	4.462
	05	Máquinas y Equipos		7.433	15.420	107,5	7.987
	07	Programas Informáticos		42.274	57.804	36,7	15.530
31		INICIATIVAS DE INVERSION		0	644.864		644.864
	02	Proyectos		0	644.864		644.864
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.028	5.618	446,5	4.590
	04	Intereses Deuda Externa		0	3.647		3.647
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		0	1.961		1.961
	07	Deuda Flotante		1.028	10	-99,0	-1.018

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	19
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	575
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	16.331
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	79.415
	- En el Exterior en Miles de \$	4.175
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	176.426
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	6
	- Miles de \$	77.398
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	84.296